



Suspende Profeco a cuatro empresas de grúas en Acapulco por prácticas comerciales abusivas

Martes, 29 Octubre 2013

Redacción AMDA



La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) colocó Sellos de Suspensión de Actividades Comerciales en cuatro empresas de grúas que incrementaron sus costos en el traslado y resguardo de autos siniestrados por las tormentas “Ingrid” y “Manuel”.

Las compañías Grúas Picazo, Sólo Plataformas, Grúas Mondragón y Grúas Apside, violaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), lo que podría afectar la economía de consumidores que resultaron afectados en la ciudad de Acapulco.

El 14 de octubre de 2013, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), dirigió a la Subprocuraduría de Verificación un escrito para denunciar a diversos proveedores de servicios de grúas en Acapulco, que mediante convenio con las aseguradoras realizaron el arrastre y resguardo de vehículos dañados por las tormentas Ingrid y Manuel.

La queja de la AMIS se sustentó en que existen vehículos que no pueden ser recuperados para continuar con los trámites de pago de seguro a los consumidores hasta en tanto no se finiquite a las grúas importes superiores a los 20 mil pesos, monto que no estipulaba el contrato celebrado entre las aseguradoras y las empresas de grúas.

En respuesta a la denuncia, Profeco inició un procedimiento contra los cuatro prestadores de servicio de grúas por no acreditar documentalmente la celebración de contratos,



convenios de trabajo u órdenes de servicio para el arrastre y resguardo de vehículos, y no exhibir de manera visitable las tarifas aplicables a los servicios que se prestan.

También por no informar por ningún medio los términos y condiciones aplicables al servicio de grúa, aunado al hecho de no acreditar que estos requisitos se hubieran hecho del conocimiento del consumidor o del solicitante de los servicios.